

CONSTANCIASECRETARIAL: Caucaasia, septiembre 06 de 2022. Informo señor Juez que en este asunto, se encuentra surtido el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión de ELKIN DARIO ZAPATA, el día 30 de agosto de 2022, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda No. 300·fechado del 30 de junio de 2022, sin que alguno haya comparecido al proceso. Igualmente se indica, que el 31 de agosto de 2022, el apoderado de la parte demandante envió memorial por medio del cual solicita se le dé impulso al proceso. Sírvase proveer.

  
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucaasia (Ant.), seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 218

REFERENCIA : SUCESION INTESTADA  
DEMANDANTES : NIRIDA DEL SOCORRO FLÓREZ MORALES  
Y ÉRIKA PATRICIA SALCEDO LONDOÑO  
CAUSANTE : ELKIN DARIO ZÁPATA  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00106-00  
  
RESUMEN : SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 501 C.G.P.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión de ELKIN DARIO ZAPATA, deviene continuar con el trámite del presente asunto, para ello se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P., el día martes 11 de octubre a partir de las 3:00 de la tarde.

La audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma de LIFESIZE, para lo cual la parte deberá previamente suministrar al despacho vía correo electrónico, dentro de un termino no superior a dos días de la fecha de la diligencia, una cuenta de correo electrónico de esta y del apoderado registrado en la mencionada plataforma con el fin de asistir virtualmente a la diligencia.

Se insta, además, al apoderado de la parte demandante para que, en un plazo no inferior a un día de la fecha fijada para la audiencia, remita al despacho, vía correo electrónico, el escrito contentivo de los inventarios y avalúos junto con sus anexos.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 084 fijado hoy 07/09/2022, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario